

KRT
Exp. 9688

15

Guayaquil, 15 de marzo del 2011

Señor Abogado:
LUIS ALFREDO MANCHENO HEINERT
Ciudad.-

25120. I-89

De mis consideraciones:

Cúmpleme notificarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **SALCEDO INTERNACIONAL (INTERSAL) S.A.**, en la sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a Usted, para que desempeñe en el cargo de Presidente de la compañía por el lapso de **CINCO AÑOS**.

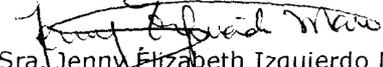
En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el artículo decimoquinto de los estatutos sociales, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía actuando con su sola firma.

Sus atribuciones vigentes constan en la escritura pública de constitución de la compañía otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil el 29 de diciembre de 1978, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 19 de marzo de 1979.

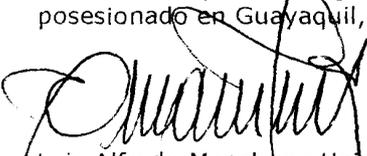
La compañía cambió su denominación por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil el 15 de agosto de 1989, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 6 de octubre de 1989.

Particular que comunico a Usted, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,


Sra. Jenny Elizabeth Izquierdo Mazzo
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de Presidente de la compañía y declaro que me he posesionado en Guayaquil, hoy 15 de marzo del 2011.


Luis Alfredo Mancheno Heinert
C.C. N° 090516407-5

NUMERO DE REPERTORIO: 14.311
FECHA DE REPERTORIO: 15/Mar/2011
HORA DE REPERTORIO: 12:42

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha quince de Marzo del dos mil once, queda
inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **SALCEDO
INTERNACIONAL (INTERSAL) S.A.**, a favor de **LUIS ALFREDO
MANCHENO HEINERT**, a foja **23.214**, Registro Mercantil número
4.406.

ORDEN: 14311



S

REVISADO POR: j



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA